

vicios. En particular, los sectores exportadores desean la más amplia libertad para importar las materias primas y los bienes de capital o de equipo necesarios para mejorar sus procesos de transformación o preparación de productos, así como la calidad y precio de los mismos, en el entendimiento de que la protección arancelaria vigente permite prescindir de cualesquiera otros obstáculos a las importaciones.

7.<sup>a</sup> Al considerar las posibilidades de nuestra exportación futura, deben tenerse presente, en primer término, los renglones tradicionales, o sea, las exportaciones de productos agropecuarios y los minerales. En cuanto a los primeros y, en particular, para las frutas y hortalizas, el mercado de la Europa occidental seguirá siendo decisivo para nuestras exportaciones.

Ahorabien, las perspectivas de aumento de la exportación tradicional están limitadas tanto por las condiciones y posibilidades de su producción como por el crecimiento del consumo interno y el proteccionismo imperante en los mercados exteriores. En este último aspecto pueden abrirse nuevas oportunidades a través de las negociaciones en curso y que se emprendan con Organismos internacionales de cooperación económica y comercial, así como con los distintos países y agrupaciones de países, para lograr concesiones arancelarias y reducir o suprimir otros requisitos de entrada a nuestros productos, labor importantísima en la que se esfuerzan las autoridades competentes y que las Cámaras están dispuestas a alentar y facilitar con su más decidida colaboración, haciendo las oportunas sugerencias.

En todo caso y ante el déficit crónico de nuestra balanza comercial, habrá que desarrollar nuevos renglones de la exportación visible, fomentando al máximo las exportaciones industriales y artesanas. Desde el punto de vista más amplio, del equilibrio de la balanza de pagos y como partida fundamental dentro del concepto de servicios, está el turismo, que ha de seguir siendo uno de los instrumentos principales de equilibrio de aquélla.

Destacan entre las industrias que pueden crear nuevas exportaciones, la de la alimentación—en particular la de con-

servas—, las textiles, la de la piel y calzado, la siderurgia, transformados metálicos, la mecánica en todas sus variedades y la química. En todas ellas, las capacidades de producción deberán ser superiores a las exportaciones reales o estimadas, para que sus posibilidades de venta sean ágiles y adaptables a la situación de cada momento, ya que cuando se trata de exportaciones, no sirven las fórmulas de producción para un mercado protegido.

Además, las inversiones deben orientarse en parte muy sustancial a la producción para el extranjero. Para ello, sería muy conveniente revisar los límites y condiciones a la entrada de capitales exteriores, que si se orientaran a la participación en empresas exportadoras existentes o a la creación de otras nuevas, deberían gozar de mayores facilidades que las autorizadas por el régimen legal vigente, bien entendido que nos referimos a normas concretas, de aplicación automática, y no a criterios en la resolución de los expedientes de inversión.

8.<sup>a</sup> En lo relativo a las condiciones generales para exportar, afirmamos la necesidad de anular todas aquellas medidas que amparan posiciones de carácter monopolístico, limitando las disponibilidades de productos agrícolas o industriales y, consiguientemente, la función comercial exportadora a un sector o grupo de intereses con privación, mediatización o entorpecimiento de medios y elementos a las exportaciones tradicionales. En estos casos debe hacerse posible a cuantos legalmente estén en condiciones para exportar—dentro de un espíritu de máximo respeto a la libertad de iniciativa—la práctica de la normal actividad exportadora; restableciendo la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, debe ponerse remedio a la competencia desleal que supone la actividad exportadora de algunas Cooperativas que, gozando de privilegios tributarios, facilidades crediticias y administrativas invaden sectores ajenos a sus fines propios, desplazando al comerciante-exportador profesional, que soporta una fortísima presión tributaria y a quien, por no tener acceso a las ventajas reservadas a aquellas entidades, se le sitúa en una posición de injusta desigualdad.